

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM

GWAC/AARB/ MTE/MRR/ SOG/fcc

**SANTA CRUZ**, 03 de Octubre 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Desempeño Fondo de apoyo a la educación Pública entre Dirección de Educación pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de fecha 28 de Julio de 2022.
- 2.- Resolución Exenta N° 1081 de fecha 02.09.2022, que aprueba convenio señalado en punto anterior por la Dirección de Educación Pública.
- 3.- Decreto Exento N° 3.211 de fecha 06.09.2022, que aprueba Convenio señalado en punto primero por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4.- Que, dentro de las iniciativas del plan de Fortalecimiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública, considera en su componente "Administración y normalización de los establecimientos", la iniciativa "Pago de remuneraciones Docentes y/o Asistentes de la educación de los establecimientos educacionales".
- 5.- Que, con fecha 30.09.2022, se percibe primera cuota del Fondo FAEP 2022.
- 6.- Que, realizado el cálculo de las remuneraciones del mes de Septiembre 2022, se destinan \$137.170.400 del Fondo FAEP 2022, para cubrir sueldos base de funcionarios adscritos a los establecimientos educacionales, según formulario de remuneraciones FAEP 2022, emitido por la habilitada de Educación Srta. María Inés Vera y visado por la jefa de Finanzas Srta. Fernanda Carrizo Calderón.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2022, para posteriormente poder optar a la segunda cuota y cumplir con requisitos establecidos en artículo tercero N°2 letra g) N° 1 de este Convenio.

**DECRETO EXENTO N° 3625.-/**

- 1. IMPUTESE**, gasto de sueldos bases del personal Docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales

correspondiente a las remuneraciones del mes de Septiembre 2022, según "Formulario de Remuneraciones FAEP 2022", con recursos del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2022, contemplado en la iniciativa establecida en el considerando N° 4 de este Decreto.

**2. TRANSFERASE,** recursos desde la cuenta corriente N° 56119844 "FAEP" a la cuenta corriente N° 56119879 "EDUCACIÓN", para el pago de sueldos bases por un total de **\$137.170.400** (ciento treinta y siete millones ciento setenta mil cuatrocientos pesos).

**3. Cárguese,** el traspaso que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.

**4. RINDASE,** a la Subsecretaria de Educación el gasto señalado en el presente Decreto.

**5. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)